


Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro
Oficio OIC/3954/2020
Asunto: Informe de Resultados de Auditoría OIC/04/19

Querétaro, Qro., 28 de enero de 2020.


Lic. Ana María Osornio Arellano
Secretaría de Administración
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, y toda vez que han transcurrido los plazos para la solventación de observaciones, sirva el presente para hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría número **OIC/04/19** realizada a la **Secretaría de Administración**, por el periodo comprendido del **01 (uno) de enero al 30 (treinta) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve)**.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente
"Querétaro lo hacemos todos"


M.A.P. José Alejandro Agustín Luna Lugo
Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro



0510



C.c.p Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero – Presidente Municipal de Querétaro-.
c.c.p / Archivo/Minutario
m/z/l/s/l/s

INFORME FINAL DE RESULTADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 28 (veintiocho) de enero de 2020 (dos mil veinte), en las oficinas del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090, segundo piso letra “F” se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número OIC/04/19, realizada a la Secretaría de Administración, de conformidad al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio OIC/DA/2633/2019 emitido por el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, con fecha 02 (dos) de julio de 2019 (dos mil diecinueve), se notificó a la Mtra. Atziri Alejandra Pulido Briseño – entonces Secretaria de Administración – que el día 02 (dos) de julio de 2019 (dos mil diecinueve), se iniciaría la práctica de una auditoría bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó a personal adscrito a este Órgano Interno de Control para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2019 (dos mil diecinueve).

2. Posteriormente, con sustento en el Acuerdo Segundo del Acuerdo por el cual fue aprobado el Programa Anual de Auditoría aplicable al Ejercicio 2019, autorizado por el Ayuntamiento del Municipio de Querétaro en Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 11 (once) de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), y

mediante oficio OIC/DA/3393/2019 emitido por el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro con fecha 10 (diez) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), se notificó a la Mtra. Atziri Alejandra Pulido Briseño – entonces Secretaria de Administración – que el periodo de revisión sería ampliado al 30 (treinta) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve).

3. Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, se levantó el Acta de Inicio de Auditoría el 09 (nueve) de julio de 2019 (dos mil diecinueve), en donde la Mtra. Atziri Alejandra Pulido Briseño – entonces Secretaria de Administración – de igual manera que mediante el oficio SA/0451/2019, nombra a la Lic. Tabbata Helena Teysier Aguilar como responsable de atender la presente auditoría, manifestando aceptar el nombramiento concedido, dándose así por terminada el acta conducente, por lo que se procedió a la firma de la misma para dar formal inicio a la citada auditoría.

4. Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a la información proporcionada a este organismo a través de los oficios SA/CGC/0812/2019 de fecha 04 (cuatro) de julio de 2019 (dos mil diecinueve), SA/CGC/0953/2019 de fecha 08 (ocho) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), SA/CGC/996/2019 de fecha 21 (veintiuno) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), SA/CGC/1022/2019 de fecha 02 (dos) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), DRH/2274/2019 de fecha 02 (dos) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), SA/CGC/1049/2019 de fecha 11 (once) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), SA/CGC/1079/2019 de fecha 26 (veintiséis) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), SA/CGC/1115/2019 de fecha 08 (ocho) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), SA/CGC/1150/2019 y SA/CGC/1157/2019 ambos de fecha 18 (dieciocho) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), SA/CGC/1168/2019 de fecha 24 (veinticuatro) de octubre de 2019 (dos mil

diecinueve), SA/CGC/1194/2019 de fecha 31 (treinta y uno) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), SA/CGC/1228/2019 de fecha 11 (once) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve), SA/CGC/1267/2019 de fecha 20 (veinte) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve), y SA/CGC/1270/2019 de fecha 22 (veintidós) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve), correspondientes al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve) de acuerdo con los antecedentes descritos en el apartado anterior y de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, se realizan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Derivado de la revisión y análisis a las documentales anexas al acta de auditoría de fecha 09 (nueve) de julio de 2019 (dos mil diecinueve) y a las pruebas de auditoría realizadas, se emitió el Informe Detallado de Auditoría, mediante oficio OIC/DA/3802/2019, con fecha 17 (diecisiete) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), para lo cual la Lic. Ana María Osornio Arellano – Secretaria de Administración – remitió las respuestas en tiempo y forma mediante oficio SA/0025/2020, recibido el 16 (dieciséis) de enero de 2020 (dos mil veinte), de conformidad con el artículo 48 del reglamento citado.

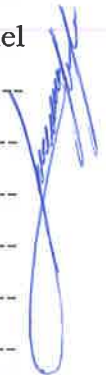
SEGUNDO: En este orden de ideas, las acciones y procedimientos de vigilancia, control, fiscalización y evaluación en los procesos administrativos en la Secretaría de Administración, conforme a las referidas pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Fiscalizador, arrojan los siguientes:

RESULTADOS

ÚNICO: Por lo expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por la Secretaría de Administración durante el periodo

que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de los mismos conforme a las pruebas de auditoría efectuados, resuelve emitir **01 (una) OBSERVACIÓN y 04 (cuatro) RECOMENDACIONES.**-----

Así lo determina y firma, M. en A.P. José Alejandro Agustín Luna Lugo, Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro. Conste.-----





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 1 de 23
Número de Auditoría	OIC/04/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	01 de Enero al 31 de Septiembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	28 de Enero de 2020

N° de Observación:	1	Monto fiscalizable:	\$ 1,956,251.97
Programa, obra o acción:	IRREGULARIDADES EN COMPRAS DIRECTAS EFECTUADAS AL PROVEEDOR HUGO ALEJOS LOYA.	Monto fiscalizado:	\$ 985,331.39
		Monto de la irregularidad:	\$ 985,331.39

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
<p>INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA</p> <p>Incumplimiento por parte del Director de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios y/o Servidor Público que resulte responsable por haber autorizado compras directas por un monto total de \$ 958,331.39 (novecientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y un pesos 39/100 M.N.) al proveedor HUGO ALEJOS LOYA, en condiciones que contravienen los principios establecidos para tal fin en las leyes que rigen los procedimientos en comento, debido a lo siguiente:</p>	<p>PREVENTIVA</p> <p>Se RECOMIENDA implementar en el ámbito de su competencia, las acciones de control interno correspondientes para evitar la recurrencia de la observación determinada.</p>
<p>CAUSA</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra 199 (ciento noventa y nueve) registros de órdenes de compra directas, de un total de 1,627 (mil seiscientos veintisiete) que se realizaron en el periodo auditado – según la información proporcionada por la Secretaría de Administración-, se identificaron 12 (doce) registros de órdenes de</p>	<p>CORRECTIVA</p> <p>Derivado de la presente observación, se presume la existencia de faltas administrativas a cargo del(los) servidor(es) público(s) que se menciona(n) en la misma, por lo que se dará vista a la Autoridad Investigadora para que se proceda en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.</p>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 2 de 23
Número de Auditoría	OIC/04/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	01 de Enero al 31 de Septiembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	28 de Enero de 2020

compra que se realizaron al proveedor **HUGO ALEJOS LOYA** - mismos que se detallan en el **Anexo 01** del presente documento-, los cuales presentan las irregularidades que a continuación se exponen:

- a) En cada uno de los procedimientos de compra directa en comento otorgadas a favor del proveedor **HUGO ALEJOS LOYA**, aparece al menos una cotización de proveedores que se encuentran registrados en el padrón de proveedores del Municipio de Querétaro pero tienen razón social en el Estado de Puebla; a continuación se presenta la relación de proveedores que aparecen por medio de cotizaciones en dichos expedientes:

No.	PROVEEDOR	DIRECCIÓN	FECHA DE CONSTANCIA
4287-M	PRODUCTOS ERN S.A. DE C.V.	7 B sur, No. 5302, Casa B Prados de Agua Azul , Puebla Pue.	13.02.2019
4339-M	ROVAZDA S.A. DE C.V.	16 de Septiembre No. 34, San Juan Cuatlancingo, Cuatlancingo Puebla	05.03.2019
4398-M	GRUPO COMERCIAL OCMAP S.A. DE C.V.	Blvd. San Juan No. 2310 Altos, Ampliación Reforma, Puebla, Pue.	05.04.2019
4366-M	GROUP STRIPLOIN S.A. DE C.V.	Av. Acatlán No. 43 Int. 3, Col. La Paz, Puebla, Pue.	13.03.2019



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 3 de 23
Número de Auditoría	OIC/04/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	01 de Enero al 31 de Septiembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	28 de Enero de 2020

No.	PROVEEDOR	DIRECCIÓN	FECHA DE CONSTANCIA
4308-M	BRENER PUEBLA S.A. DE C.V.	Artículo 14, Num Mz 12 Lt 2, S/N, Col. Constitución Mexicana, Puebla, Pue.	22.03.2019
4306-M	VIALNA S.A. DE C.V.	Calle 7 Norte No. 407, Centro, Puebla, Pue.	21.02.2019

b) Se detectó que el proveedor **HUGO ALEJOS LOYA**, cuyo número de registro es **4462-M** y el cual, mediante constancia de registro al padrón de proveedores del Municipio de Querétaro con fecha 03 (tres) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve) acredita su razón social en el Estado de Tamaulipas, es también quien firma de recibido – el **09 (nueve) de abril de 2019 (dos mil diecinueve)** - a nombre del proveedor **4417-M GRUPO ONOHER S.A. DE C.V.** la invitación y las bases del concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IR-027/19 “Estudio de Perfil Turístico”.

Cabe señalar que el proveedor **4417-M GRUPO ONOHER S.A. DE C.V.**, mismo que mediante el fallo emitido el 16 (dieciséis) de abril de 2019 (dos mil diecinueve) por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, se vio beneficiado con la adjudicación del concurso señalado en el párrafo anterior por la cantidad de \$776,500.00 (setecientos setenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), fue registrado en el



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 4 de 23
Número de Auditoría	OIC/04/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	01 de Enero al 31 de Septiembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	28 de Enero de 2020

Padrón de Proveedores de Municipio de Querétaro con fecha del 05 (cinco) de abril de 2019 (dos mil diecinueve), es decir, solo 04 (cuatro) días antes de que HUGO ALEJOS LOYA recibiera la invitación a nombre de GRUPO ONOHER S.A. DE C.V. para participar en el concurso en comento.

Adicionalmente, se detectó que el proveedor **GRUPO ONOHER S.A. DE C.V.** declara como domicilio en su constancia de registro al Padrón de Proveedores el **No. 5302-B de la calle 7B Sur, Colonia Prados Agua Azul, del Estado de Puebla**, el cual coincide exactamente con el domicilio declarado por el proveedor **4287-M PRODUCTOS ERN S.A. DE C.V.** en su constancia de registro con fecha del **13 (trece) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve)**, mismo que participa con cotizaciones en las compras efectuadas al proveedor **HUGO ALEJOS LOYA**, y que fuera señalado en la tabla correspondiente al inciso "a" de la presente observación.

- c) De 31 (treinta y uno) cotizaciones relacionadas a estas compras, en **18 (dieciocho) casos los proveedores antes mencionados ofertan productos que no tienen relación alguna con el giro que indica su constancia de Registro al Padrón de Proveedores de Municipio de Querétaro – Anexos 01 y 02.**



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 5 de 23
Número de Auditoría	OIC/04/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	01 de Enero al 31 de Septiembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	28 de Enero de 2020

De lo anteriormente expuesto se observa una posible utilización indebida de información por parte del servidor público responsable de realizar la convocatoria a los proveedores, toda vez que resulta evidente:

1.- La constante participación por medio de cotizaciones de proveedores con razón social en Estado de Puebla en compras otorgadas al proveedor **HUGO ALEJOS LOYA**;

2.- La inscripción del proveedor **GRUPO ONOHER S.A. DE C.V.** en el Padrón de Proveedores a solo 04 (cuatro) días de recibir la invitación y las bases para participar en el concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IR-027/19 "Estudio de Perfil Turístico", mismo que le fue adjudicado.

En este orden de ideas, se obtiene que las conductas en comento podrían contravenir con lo señalado en el **artículo 55 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, que a la letra señala:

"Incurrirá en utilización indebida de información el servidor público que adquiera para sí o para las personas a que se refiere el artículo 52 de esta Ley, bienes inmuebles, muebles y valores que pudieren incrementar su valor o, en general, que mejoren sus condiciones, así



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 6 de 23
Número de Auditoría	OIC/04/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	01 de Enero al 31 de Septiembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	28 de Enero de 2020

como obtener cualquier ventaja o beneficio privado, como resultado de información privilegiada de la cual haya tenido conocimiento”.

A su vez, podría incurrirse en posible acto de colusión entre los proveedores, ya que al observarse irregularidades como contar los proveedores con razón social en el mismo estado –ajeno al Estado de Querétaro-, cotizar al menos uno en adjudicaciones correspondientes al proveedor Hugo Alejos Loya, cotizar bienes y/o servicios que no corresponden al giro declarado, contar dos proveedores relacionados en el caso con el mismo domicilio fiscal, además de firmar uno a nombre de otro la recepción de las bases e invitación un concurso (en el caso del IR-027/19 “Estudio de Perfil Turístico”), se corre el riesgo de que los participantes acuerden o celebren arreglos o combinaciones entre otros competidores, cuyo objeto o efecto sea obtener un beneficio indebido u ocasionar un daño a la Hacienda Pública.

Cabe señalar que los actos descritos en el párrafo anterior contravienen lo señalado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su **artículo 70** que a la letra dice:

“Incurrirá en colusión el particular que ejecute con uno o más sujetos particulares, en materia de contrataciones públicas, acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebidos en las contrataciones públicas de carácter federal, local o municipal.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 7 de 23
Número de Auditoría	OIC/04/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	01 de Enero al 31 de Septiembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	28 de Enero de 2020

También se considerará colusión cuando los particulares acuerden o celebren contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre competidores, cuyo objeto o efecto sea obtener un beneficio indebido u ocasionar un daño a la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes públicos..."

EFECTO

1. Una posible falta de aplicación de principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, en la ejecución del gasto.
2. Posible abuso de funciones por parte del ejecutor del gasto.
3. Una posible utilización indebida de información, para obtener cualquier ventaja o beneficio privado, como resultado de información privilegiada.
4. No lograr las mejores condiciones de calidad y precio para en municipio.
5. Un posible daño a la hacienda pública municipal.
6. Un posible acto de colusión entre participantes de los concursos de invitación restringida.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 8 de 23
Número de Auditoría	OIC/04/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	01 de Enero al 31 de Septiembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	28 de Enero de 2020

FUNDAMENTO LEGAL

Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 7 fracciones I, II y VI, 49 fracción I, 50, 55, 57, 62 y 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 35 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro; 54, 100 y 102 de Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 4 fracción IV y 74 Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; 41 fracciones I, III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro; 1, 5 fracciones II y XIV, 6 fracciones II y VIII del Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Querétaro publicado en "La Sombra de Arteaga" el 08 de septiembre de 2017; y Cuarto fracciones XI y XIV del Código de Conducta de los Servidores Públicos del Municipio de Querétaro.

RESULTADOS

Mediante oficio OIC/DA/2633/2019 recibido el 02 de julio de 2019 en las oficinas de la Secretaría de Administración, este Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro notificó a la Mtra. Atziri Alejandra Pulido Briseño -Secretaria de Administración-, la orden para el desarrollo de la auditoría OIC/04/19.

Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 9 de 23
Número de Auditoría	OIC/04/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	01 de Enero al 31 de Septiembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	28 de Enero de 2020

Municipio de Querétaro, se emitió el Informe Detallado de Auditoría mediante oficio OIC/DA/3802/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019, para lo cual la Lic. Ana María Osornio Arellano –Secretaria de Administración- remitió la respuesta correspondiente en tiempo y forma mediante oficio SA/0025/2020 de fecha 14 de enero de 2020, de conformidad con el artículo 48 del reglamento citado.

CONTESTACIÓN:

“ 1. Por cuanto ve a lo señalado en el inciso a), informo a Usted que conforme a lo estipulado al artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, todo interesado que satisfaga los requisitos de la convocatoria, bases y especificaciones de la licitación, tendrá derecho a presentar proposiciones. Es decir, que la propia norma que rige la materia que nos ocupa no limita de forma alguna la posibilidad de participación de proveedor alguno, siempre y cuando cumpla con la normativa local y se encuentre debidamente empadronado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Querétaro, ya que de no ser así, estaríamos en presencia de un elemento parcial a favor de proveedores de determinada circunscripción territorial.

Por otro lado, es de hacer notar que el propio Órgano Interno de Control destaca la imparcialidad con la que se actuó en la invitación de los proveedores que participaron en las adquisiciones señaladas, ya que como bien lo señala, al menos un proveedor de los que se consideraron, cuenta con su domicilio en el Estado de Puebla; sin embargo, participaron tres proveedores en la solicitud de cotizaciones con los que se invitó a diversos proveedores con domicilios fiscales en otras entidades federativas, a fin de proporcionar al proceso de contratación las mejores condiciones para el Municipio, garantizando, al mismo tiempo, la transparencia e integridad, y dando cumplimiento con ello a lo establecido en el numeral 134 de nuestra Carta Magna.

Referente a lo señalado en el inciso b) hago de su conocimiento que los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, desconocemos la situación laboral de cada proveedor invitado a algún procedimiento; ahora bien, si el C. Hugo Alejos Loya decidió registrarse en el padrón de proveedores el día 03 de mayo de 2019, la fiscalizada no puede prohibir o limitar la libre participación, además se establecieron las condiciones contractuales durante el procedimiento



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 10 de 23
Número de Auditoría	OIC/04/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	01 de Enero al 31 de Septiembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	28 de Enero de 2020

de adjudicación garantizando así los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados los recursos, que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se reitera que la Fiscalizada actuó conforme a la normatividad, en virtud de que dentro de las Políticas en Materia de Adquisiciones, no se encuentra alguna limitación o algún periodo contado a partir de la emisión de la constancia del padrón de proveedores establecido para poder invitar a participar en los procesos de invitación restringida, así como también se cumple con la normatividad al no limitar la libre participación, enviando invitaciones a varios proveedores que de acuerdo a su actividad comercial ofrecen diversidad de bienes y servicios susceptibles de comercio, además se establecieron las condiciones contractuales durante el procedimiento de adjudicación garantizando así los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados los recursos, que dispone el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se dio cabal cumplimiento específicamente al numeral 29 de la Ley de la materia, en donde se establece que todo interesado que satisfaga los requisitos de la convocatoria, bases y especificaciones de la licitación, tendrá derecho a presentar proposiciones, sin mencionar un periodo de alta en el padrón de proveedores a la fecha de invitación al proceso de adjudicación, por lo que en ningún momento se causó algún abuso de funciones, ya que en el procedimiento por invitación restringida IR-027/19 – “SERVICIO DE ESTUDIO PARA DEFINIR EL PERFIL TURÍSTICO DE LOS VISITANTES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO”, se buscó obtener las mejores condiciones de calidad y precio para el municipio de Querétaro. El artículo de referencia, señala de manera textual:

“Artículo 29. Todo interesado que satisfaga los requisitos de la convocatoria, bases y especificaciones de la licitación, tendrá derecho a presentar proposiciones.”

Por otro lado, es de hacer notar que el propio Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro, percibe la imparcialidad con la que se actuó en la participación de los proveedores dentro del proceso de invitación restringida señalada con antelación; proporcionando al proceso de contratación las mejores condiciones para el Municipio, y garantizando al mismo tiempo, la transparencia e integridad.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 11 de 23
Número de Auditoría	OIC/04/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	01 de Enero al 31 de Septiembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	28 de Enero de 2020

Referente a los domicilios de *GRUPO ONOHER, S.A. DE C.V.* y *PRODUCTOS ERN, S.A. DE C.V.*, se puntualiza que esta Fiscalizada actuó conforme a la normatividad, en virtud de que los invitados al procedimiento por invitación restringida **IR-027/19 – “SERVICIO DE ESTUDIO PARA DEFINIR EL PERFIL TURÍSTICO DE LOS VISITANTES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO”** fueron los siguientes proveedores:

* **GRUPO INTEGRADORA MONAQUI, S.A. DE C.V.**

* **GRUP-ABBASER, S.A. DE C.V.**

* **GRUPO ONOHER, S.A. DE C.V.**

Mismos que tienen diferentes domicilios, tal y como se observa de sus respectivas constancias de inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de Querétaro, las cuales anexo al presente.”

RESOLUCIÓN

Esta auditoría de fiscalización **NO SOLVENTA** lo observado, toda vez que con los argumentos vertidos por la Secretaría fiscalizada no desacredita la falta de apego a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracciones I, II y VI, 55, 57 y 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 41 fracciones I, III y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro, actuar que generó la observación a los siguientes efectos:

1. Una posible falta de aplicación de principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, en la ejecución del gasto.
2. Posible abuso de funciones por parte del ejecutor del gasto.
3. Una posible utilización indebida de información, para obtener cualquier ventaja o beneficio privado, como resultado de información privilegiada.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 12 de 23
Número de Auditoría	OIC/04/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	01 de Enero al 31 de Septiembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	28 de Enero de 2020

4. No lograr las mejores condiciones de calidad y precio para en municipio.
5. Un posible daño a la hacienda pública municipal.
6. Un posible acto de colusión entre participantes de los concursos de invitación restringida.

De acuerdo a lo anterior, se determina la **SUBSISTENCIA**.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 13 de 23
Número de Auditoría	OIC/04/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	01 de Enero al 31 de Septiembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	28 de Enero de 2020

RECOMENDACIONES

INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA	PREVENTIVA
N/A	<p style="text-align: center;">Dirección de Transportes</p> <p>1. De la revisión de una muestra de 132 órdenes de compra, seleccionadas de un total de 18,498 que fueron reportadas por la fiscalizada para el periodo auditado, se obtuvieron los siguientes hallazgos:</p> <ul style="list-style-type: none">• 2 órdenes de compra hacen referencia al mismo no. económico, mismo proveedor, misma reparación en un periodo corto de tiempo. – Anexo 03.• 2 órdenes de compra hacen referencia al mismo no. económico, mismo proveedor, misma fecha y diferente concepto de reparación. – Anexo 04.• 2 órdenes de compra hacen referencia al mismo no. económico, diferente proveedor, en un periodo corto de tiempo. – Anexo 05.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 14 de 23
Número de Auditoría	OIC/04/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	01 de Enero al 31 de Septiembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	28 de Enero de 2020

- 22 órdenes de compra que hacen referencia a diferentes números económicos, mismo proveedor, reparaciones semejantes y misma fecha. – **Anexo 06.**

Posteriormente se determinó una segunda muestra de 35 órdenes de compra efectuadas al proveedor Baldemar Acuña Aguirre, y mediante el mismo proceso de análisis se obtuvo lo siguiente:

- Servicios cuyos documentos - requisición, autorización, orden de compra, vale de entrada, factura- presentan las mismas fechas, o un corto periodo de tiempo entre la realización de un servicio y otro para cada unidad – **Anexo 07.**
- Económicos cuyos servicios presentan conceptos semejantes en un corto periodo de tiempo – **Anexo 08.**
- Servicios (19 en total) de diferentes económicos, por un monto individual de \$1,044.00 -sin importar la variedad de modelos-, observando que todos coinciden con el concepto "corregir falla de motor emite humos contaminantes", algunos de ellos con la misma fecha, sin especificar el procedimiento de reparación. – **Anexo 09.**



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 15 de 23
Número de Auditoría	OIC/04/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	01 de Enero al 31 de Septiembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	28 de Enero de 2020

Razón por la que se **RECOMIENDA** a la Dirección de Transportes:

- a) Procurar que se dé cumplimiento cabal al programa de mantenimiento preventivo para vehículos ligeros, pesados y patrullas, toda vez que con esta acción se pueden evitar costos considerables para el erario municipal en cuanto a reparaciones correctivas.
- b) Evitar fraccionar servicios llevados a cabo a un mismo vehículo, por el mismo proveedor, en órdenes de servicio y comprobantes fiscales diferentes tratándose de la misma fecha.
- c) En caso de que los servicios anteriormente señalados se vean fraccionados por algún motivo, asegurar que se cuente con la evidencia documental completa y suficiente, que justifique tales circunstancias.

Además de apegarse en su actuar a lo establecido en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas, y los Municipios, que en su **artículo 1º**, señala:

“Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 16 de 23
Número de Auditoría	OIC/04/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	01 de Enero al 31 de Septiembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	28 de Enero de 2020

Las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en la presente Ley y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. “

De igual forma a lo establecido en los **artículos 8 fracción II y 58** de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, que a la letra citan:

“**Artículo 8.** Son obligaciones de los sujetos de la Ley:

II. Administrar los recursos de que dispongan, con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; “

“**Artículo 58.** Los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado y de los municipios, serán justificados y comprobados con los documentos originales que acrediten la erogación y que cumplan los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales que correspondan. Los sujetos de la Ley, deberán llevar el archivo y custodia de dichos documentos, durante el periodo que las leyes aplicables dispongan...”



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 17 de 23
Número de Auditoría	OIC/04/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	01 de Enero al 31 de Septiembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	28 de Enero de 2020

Toda vez que de no atender lo señalado anteriormente, se podría incurrir en los supuestos que señalan daños a la hacienda pública por parte del/los Servidor(es) Público(s) que resulten responsables.

Dirección de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios

- De un universo compuesto por 1,627 registros (equivalente a \$80,225,531.47 m.n.) de **compras directas** correspondientes al periodo auditado, se determinó una muestra inicial compuesta por **199 registros** (\$24,867,234.37), misma que corresponde al 12 % del total de registros, y al 31 % del monto.

De la revisión de los expedientes proporcionados por la fiscalizada, se detectó que varios de estos no se encuentran integrados documentalmente según lo establecido en el apartado de "Conformación de Expedientes Administrativos", de las Políticas en Materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, el cual señala como mínimo:

Expediente de Adjudicación Directa por monto:

- Requisición,
- Anexo técnico, cotizaciones,
- Cuadro comparativo,
- Dictamen técnico cuando aplique,



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 18 de 23
Número de Auditoría	OIC/04/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	01 de Enero al 31 de Septiembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	28 de Enero de 2020

5. Orden de compra,
6. Factura y vale de entrada
7. Contrato

Razón por la que se **RECOMIENDA** a la Dirección de Adquisiciones:

- a) Procurar que los expedientes que se encuentran bajo su custodia cuenten con el soporte documental indicado por las Políticas en Materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios debidamente ordenado e identificado, y
- b) Cuando por fines de auditoría sea solicitado algún expediente con el soporte documental correspondiente, proporcionarlo de manera completa, velando por conseguir aquellos documentos que se encuentren en poder de las áreas requerentes y/o en proceso de formalización –en caso de los contratos-, esto con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a las solicitudes de los órganos fiscalizadores que lleguen a solicitar la información en comento.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 19 de 23
Número de Auditoría	OIC/04/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	01 de Enero al 31 de Septiembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	28 de Enero de 2020

3. De la revisión efectuada al expediente que corresponde al concurso **IR-027/19 – “SERVICIO DE ESTUDIO PARA DEFINIR EL PERFIL TURÍSTICO DE LOS VISITANTES DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO”**, en específico al Anexo Técnico, se obtuvo lo siguiente:

- I. En el punto “09 – ESPECIALISTAS”, establecido en el Anexo Técnico, se establece que la empresa contratada para llevar a cabo el estudio deberá ser “una empresa consultora de Querétaro”, sin embargo, se contrató al proveedor No. 4417-M “GRUPO ONOHER S.A. DE C.V.”, el cual, en su Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de Municipio de Querétaro 2019, presenta domicilio perteneciente al estado de Puebla.
- II. En el mismo punto 09 del Anexo Técnico, se menciona la importancia de que la empresa por contratar “esté registrada ante el Instituto de Competitividad Turística de la Secretaría de Turismo Federal (ICTUR)”, además de formar parte de la Asociación Mexicana de Agencias de Investigación, sin embargo, en el expediente del concurso no se encuentra constancia o evidencia documental alguna que avale el cumplimiento de las condiciones antes señaladas, por parte del proveedor contratado.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 20 de 23
Número de Auditoría	OIC/04/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	01 de Enero al 31 de Septiembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	28 de Enero de 2020

Por lo anterior, se **RECOMIENDA** a la Dirección de Adquisiciones apegarse a lo establecido en el "Anexo Técnico" generado por el área usuaria, toda vez que en éste se establecen puntualmente las especificaciones de los bienes y servicios que se requieren.

Adicionalmente, se **RECOMIENDA** a la Dirección de Adquisiciones apegarse a lo establecido en el **artículo 13** de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, que a la letra señala:

"Artículo 13. En los actos, contratos y procedimientos que regula esta Ley, se preferirá, en igualdad de condiciones, a los contratistas, prestadores de servicios y sociedades cooperativas con domicilio fiscal en el Estado de Querétaro, con la finalidad de incentivar estos sectores de la economía".

Dirección de Recursos Humanos

4. Se **RECOMIENDA** a la Dirección de Recursos Humanos llevar a cabo las gestiones necesarias en el ámbito de su competencia para que los conceptos que integran los cálculos de liquidaciones y finiquitos se apliquen de manera imparcial y observando en todo momento los ordenamientos jurídicos aplicables.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 21 de 23
Número de Auditoría	OIC/04/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	01 de Enero al 31 de Septiembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	28 de Enero de 2020

CAUSA	CORRECTIVA
N/A	N/A
EFFECTO	
N/A	
FUNDAMENTO LEGAL	
Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 50 de la Ley Federal del Trabajo; 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 35 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro; 8 fracción II, 58, 100 y 102 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 13 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; 75 fracciones XV y XXIV del Código Municipal de Querétaro; apartado de "Conformación de Expedientes Administrativos" de las Políticas en Materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro; puntos 6.1.6. párrafo primero viñeta 7, 6.1.6.1. párrafo primero viñeta 1, 6.1.6.1.1. párrafo primero viñetas 1, 3 y 5, 6.1.6.1.2. párrafo primero viñetas 1,	



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 22 de 23
Número de Auditoría	OIC/04/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	01 de Enero al 31 de Septiembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	28 de Enero de 2020

4 y 5, y 6.1.6.1.3. párrafo primero viñetas 3 y 7 del Manual de Organización de la Secretaría de Administración aprobado el 20 de septiembre de 2018; y 5 fracciones II, XI y XIV, y 6 fracciones I, II, III, IV, V, VIII, IX, X y XI del Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Querétaro publicado en "La Sombra de Arteaga" el 08 de septiembre de 2017.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Hoja N°	Página 23 de 23
Número de Auditoría	OIC/04/19
Ente fiscalizado	Secretaría de Administración
Ejercicio Presupuestal	01 de Enero al 31 de Septiembre de 2019
Tipo de Informe	Informe de Resultados
Fecha de notificación	28 de Enero de 2020

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

M. EN A.P. JOSÉ ALEJANDRO AGUSTÍN LUNA LUGO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

C.P. FERNANDO MOLINA ZAMORA
DIRECTOR DE AUDITORÍA

LIC. LISSETTE SALAS SÁNCHEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

L.A. FERNANDO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
AUDITOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Detalle de participación en cotizaciones por parte de proveedores del Estado de Puebla, en compras relacionadas con el proveedor Hugo Alejos Loya.

CONS.	FECHA DE ADJUDICACIÓN	FOLIO REQ.	CONCEPTO/BENEFICIARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	IMPORTE	HUGO ALEJOS LOYA	PRODUCTOS ERN S.A. DE C.V.	ROVAZDA S.A. DE C.V.	GPO. COMERCIAL OCMAP S.A. DE C.V.	GROUP STRIPLON S.A. DE C.V.	BRENER PUEBLA S.A. DE C.V.	VIALNA S.A. DE C.V.
						(TAMAULIPAS)	(PUEBLA)	(PUEBLA)	(PUEBLA)	(PUEBLA)	(PUEBLA)	(PUEBLA)
1	30/05/2019	125763	BOX LUNCH PARA DIFERENTES PROGRAMAS	SRIA. PARTICULAR	\$ 300,456.24	Orden de Compra 187460	Cotización 30.05.19	Cotización 30.05.19				
2	30/05/2019	125778	RAMOS DE FLORES	SRIA. PARTICULAR	\$ 157,142.88	Orden de Compra 187481	Cotización 30.05.19	Cotización 30.05.19				
3	14/06/2019	126515	VASOS DE CAFÉ	DIR. DE RECURSOS HUMANOS	\$ 301,600.00	Orden de Compra 188856			Cotización 12.06.19			
4	06/05/2019	121994	ALIMENTO ANIMALES / UCAM	DIR. DE PROTECCIÓN, CUIDADO Y CONTROL ANIMAL	\$ 35,795.63	Orden de Compra 184353				Cotización 03.05.19	Cotización 01.05.19	
5	27/05/2019	124065	COMPRA DE FRIGOBARES PARA LAS ÁREAS DE LACTANCIA	SRIA. DE ADMINISTRACIÓN	\$ 7,354.40	Orden de Compra 187065	Cotización 23.05.19			Cotización 23.05.19		
6	27/05/2019	123906	UTENSILIOS PARA DEL. FELIPE CARRILLO PUERTO	DEL. FELIPE CARRILLO PUERTO	\$ 9,738.78	Orden de Compra 187072	Cotización 23.05.19			Cotización 23.05.19		
7	27/05/2019	124117	REFRIGERADOR PARA OFICINAS	COORD. DE DELEGACIONES E INSTITUTOS DESCONCENTRADOS	\$ 6,142.20	Orden de Compra 187075	Cotización 23.05.19			Cotización 23.05.19		
8	04/06/2019	124748	TONERS	INST. DE SERV. PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL	\$ 43,051.20	Orden de Compra 187833			Cotización 24.05.19			
9	21/06/2019	125082	PURIFICADOR DE AIRE	DIR. DE EGRESOS	\$ 48,891.68	Orden de Compra 189670			Cotización 20.06.19			
10	26/06/2019	125987	MATERIAL DEPORTIVO TORNEOS INTERBARRIOS	INST. DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL MPIO. DE QRO.	\$ 63,336.00	Orden de Compra 190127					Cotización 19.06.19	
11	26/06/2019	125930	ALIMENTO ANIMALES / UMAANQ	DIR. DE PROTECCIÓN, CUIDADO Y CONTROL ANIMAL	\$ 9,919.98	Orden de Compra 190192		Cotización 18.06.19				Cotización 18.06.19
12	28/06/2019	123686	MATERIALES PARA DEPARTAMENTO DE SEMAFORIZACIÓN	DIR. DE GESTIÓN PARA LA MOVILIDAD	\$ 1,902.40	Orden de Compra 190417			Cotización 26.06.19			
TOTAL					\$ 985,331.39							

31	Total de Cotizaciones revisadas
18	Cotizaciones proporcionadas por proveedores cuyo giro

Detalle del giro y montos de ordenes de compra asignadas de enero a junio de 2019 por proveedor (Tamaulipas y Puebla).

NO.	PROVEEDOR	FECHA DE CONSTANCIA	ORDENES DE COMPRA ASIGNADAS DE ENERO A JUNIO 2019 (TOTAL \$)	GIRO
4462-M	HUGO ALEJOS LOYA	03.05.2019	\$1,956,251.97	(RESUMEN...) CONSTRUCCIÓN, VIVIENDA UNIFAMILIAR, NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES, INMUEBLES COMERCIALES, ALBAÑILERÍA, ACABADOS, TERRENOS PARA CONSTRUCCIÓN, CALZADO, PERFUMERÍA, ELECTRODOMÉSTICOS MENORES Y APARATOS DE LÍNEA BLANCA, EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO, TELECOMUNICACIONES, FOTOGRAFÍA Y CINEMATOGRAFÍA, EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO, MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL, BLANCOS, ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, JUGUETES, BICICLETAS, TRICICLOS Y SUS PARTES, MATERIAL FOTOGRÁFICO Y SUS ACCESORIOS, PAPELERÍA, LIBROS, PERIÓDICOS Y REVISTAS, LÍNEA BLANCA, CRISTALERÍA, LOZA Y UTENSILIOS DE COCINA DE CERÁMICA Y PLÁSTICO, COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS, TELÉFONOS, APARATOS DE COMUNICACIÓN, REFACCIONES Y ACCESORIOS, ALFOMBRAS, TAPICES, PERSIANAS, CORTINAS Y SIMILARES, DECORACIÓN DE INTERIORES, FERRETERÍA Y TLAPALERÍA, PINTURA, RECUBRIMIENTOS, BARNICES, BROCHAS Y ACCESORIOS, VIDRIOS, ESPEJOS, CANCELERÍA DE ALUMINIO, DOMOS Y TRAGALUCES, ROPA, TEXTILES, RELOJES, JOYERÍA FINA Y ARTÍCULOS DECORATIVOS DE MATERIALES PRECIOSOS.
4287-M	PRODUCTOS ERN S.A. DE C.V.	13.02.2019	\$1,890,559.92	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS Y COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OTROS SERVICIOS Y PARA ACTIVIDADES COMERCIALES.
4339-M	ROVAZDA S.A. DE C.V.	05.03.2019	\$5,032,385.14	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO MADERA, COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA.
4398-M	GRUPO COMERCIAL OCMAP S.A. DE C.V.	05.04.2019	\$0.00	COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO.
4366-M	GROUP STRIPLOIN S.A. DE C.V.	13.03.2019	\$0.00	CRÍA Y ENGORDA DE VACAS, RESES O NOVILLOS PARA VENTA DE SU CARNE, SERVICIOS RELACIONADOS CON LA GANADERÍA, AUTOTRANSPORTE LOCAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS SIN REFRIGERACIÓN, COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PARA LA PESCA.
4308-M	BRENER PUEBLA S.A. DE C.V.	22.03.2019	\$107,945.76	CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, AUTOPISTAS, TERRACERÍAS, PUENTES, PASOS A DESNIVEL Y AEROPISTAS, Y OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.
4306-M	VIALNA S.A. DE C.V.	21.02.2019	\$51,288.99	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA, DISEÑO GRÁFICO, COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA, COMERCIO AL POR MAYOR DE PINTURA (EXCEPTO EN AEROSOL), COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO Y MATERIAL ELÉCTRICO.

NOTA: Las cantidades totales de ordenes de compra asignadas por proveedor de enero a junio 2019 fueron obtenidas del archivo digital correspondiente al punto 02 del oficio SA/CGC/0812/2019, entregado por la Secretaría de Administración el 05.07.2019.

Anexo 03

Misma unidad, mismo proveedor, misma reparación, en lapso corto de tiempo.

ORDEN DE COMPRA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	No. ECONÓMICO	TAMAÑO	FECHA DE ENTRADA	MONTO	SERVICIO REALIZADO
187398	ACUÑA AGUIRRE BALDEMAR	Econ: 2086 PICK UP DOBLE CABINA (SP) 2009 NISSAN Tipo: PICK UP Línea: DOBLE CABINA	PESADO	29/05/2019	\$8,803.56	SERVICIO DE AFINACIÓN, SUSPENSIÓN Y BARRA CENTRAL
188060	ACUÑA AGUIRRE BALDEMAR	Econ: 2086 PICK UP DOBLE CABINA (SP) 2009 NISSAN Tipo: PICK UP Línea: DOBLE CABINA	PESADO	07/06/2019	\$8,956.16	SERVICIO DE AFINACIÓN, SUSPENSIÓN Y BARRA CENTRAL
TOTAL:					\$17,759.72	

Anexo 04

Misma unidad, mismo proveedor, misma fecha, diferente concepto de reparación.

ORDEN DE COMPRA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	No. ECONÓMICO	TAMAÑO	FECHA DE ENTRADA	MONTO	SERVICIO REALIZADO
180927	ROJAS GARCIA JORGE	Econ: 2070 PICK UP DOBLE CABINA (SP) 2009 NISSAN Tipo: PICK UP Línea: DOBLE CABINA	LIGERO / PATRULLAS	27/03/2019	\$16,472.00	CAMBIO DE TRANSMISIÓN REMANUFACTURADA Y CLUTCH
180938	ROJAS GARCIA JORGE	Econ: 2070 PICK UP DOBLE CABINA (SP) 2009 NISSAN Tipo: PICK UP Línea: DOBLE CABINA	LIGERO / PATRULLAS	27/03/2019	\$13,456.00	SUSPENSIÓN Y FRENSOS
TOTAL:					\$29,928.00	

Anexo 05

Misma unidad, diferente proveedor, en lapso corto de tiempo.

ORDEN DE COMPRA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	No. ECONÓMICO	TAMAÑO	FECHA DE ENTRADA	MONTO	SERVICIO REALIZADO
184976	ACUÑA AGUIRRE BALDEMAR	Econ: 1055 SEDAN JETTA (L) 2002 VOLKSWAGEN Tipo: SEDAN Línea: JETTA	PESADO	10/05/2019	\$9,257.96	CAMBIO DE TERMINALES, MAZAS, BALEROS, RÓTULAS Y ALINEACIÓN
185004	ROJAS GARCIA JORGE	Econ: 1055 SEDAN JETTA (L) 2002 VOLKSWAGEN Tipo: SEDAN Línea: JETTA	LIGERO	11/05/2019	\$9,696.01	SERVICIO DE AFINACIÓN Y CAMBIO DE COMPUTADORA
TOTAL:					\$18,953.97	

Anexo 06

Diferentes unidades, mismo proveedor, misma reparación, mismo día.

ORDEN DE COMPRA	NOMBRE DEL PROVEEDOR	No. ECONÓMICO	TAMAÑO	FECHA DE ENTRADA	MONTO	SERVICIO REALIZADO
186593	OLVERA CABRERA JOSE LUIS ARMANDO	Econ: 2402 VEHICULO TRANSMISION AUTOMATICA 5 VEL., MOTOR 6 CIL. EN V. 3.6 LTS., 292 CF., 24 VALVULAS VVT	LIGERO/PATRULLAS	22/05/2019	\$41,760.00	3/4 DE MOTOR PARA DODGE CHARGER POLICE V6
186597	OLVERA CABRERA JOSE LUIS ARMANDO	Econ: 2403 VEHICULO TRANSMISION AUTOMATICA 5 VEL., MOTOR 6 CIL. EN V. 3.6 LTS., 292 CF., 24 VALVULAS VVT,	LIGERO/PATRULLAS	22/05/2019	\$41,760.00	3/4 DE MOTOR PARA DODGE CHARGER POLICE V6
186565	OLVERA CABRERA JOSE LUIS ARMANDO	Econ: 2414 VEHICULO TRANSMISION AUTOMATICA 5 VEL., MOTOR 6 CIL. EN V. 3.6 LTS., 292 CF., 24 VALVULAS VVT	LIGERO/PATRULLAS	22/05/2019	\$41,760.00	3/4 DE MOTOR PARA DODGE CHARGER POLICE V6
186596	OLVERA CABRERA JOSE LUIS ARMANDO	Econ: 2431 VEHICULO TRANSMISION AUTOMATICA 5 VEL., MOTOR 6 CIL. EN V. 3.6 LTS., 292 CF., 24 VALVULAS VVT,	LIGERO/PATRULLAS	22/05/2019	\$41,760.00	3/4 DE MOTOR PARA DODGE CHARGER POLICE V6
182794	OLVERA CABRERA JOSE LUIS ARMANDO	Econ: 2674 SP CAMIONETA PIK UP DOBLE CABINA 2014 TOYOTA Tipo: PICK UP Línea: TACOMA	LIGERO/PATRULLAS	16/04/2019	\$46,000.00	3/4 DE MOTOR PARA TOYOTA TACOMA
182784	OLVERA CABRERA JOSE LUIS ARMANDO	Econ: 2677 SP CAMIONETA PIK UP DOBLE CABINA 2014 TOYOTA Tipo: PICK UP Línea: TACOMA	LIGERO/PATRULLAS	16/04/2019	\$46,000.00	3/4 DE MOTOR PARA TOYOTA TACOMA
182792	OLVERA CABRERA JOSE LUIS ARMANDO	Econ: 2687 SP CAMIONETA PIK UP DOBLE CABINA 2014 TOYOTA Tipo: PICK UP Línea: TACOMA	LIGERO/PATRULLAS	16/04/2019	\$46,000.00	3/4 DE MOTOR PARA TOYOTA TACOMA
182793	OLVERA CABRERA JOSE LUIS ARMANDO	Econ: 2757 CAMIONETA PIK UP DOBLE CABINA (VER ANEXO TECNICO), 2015 TOYOTA Tipo: PICK UP Línea: TACOMA	LIGERO/PATRULLAS	16/04/2019	\$46,000.00	3/4 DE MOTOR PARA TOYOTA TACOMA
183836	AUTOMOTORES DE QUERETARO SA DE CV	Econ: 2405 VEHICULO TRANSMISION AUTOMATICA 5 VEL.,	LIGERO/PATRULLAS	30/04/2019	\$13,485.00	CAJA DE DIRECCIÓN COMPLETA PARA CHARGER
183839	AUTOMOTORES DE QUERETARO SA DE CV	Econ: 2410 VEHICULO TRANSMISION AUTOMATICA 5 VEL.,	LIGERO/PATRULLAS	30/04/2019	\$13,485.00	CAJA DE DIRECCIÓN COMPLETA PARA CHARGER
183393	OLVERA CABRERA JOSE LUIS ARMANDO	Econ: 2749 CAMIONETA PIK UP DOBLE CABINA (VER ANEXO T	LIGERO/PATRULLAS	24/04/2019	\$20,207.20	CAJA DE DIRECCIÓN COMPLETA PARA TACOMA
183667	OLVERA CABRERA JOSE LUIS ARMANDO	Econ: 2759 CAMIONETA PIK UP DOBLE CABINA (VER ANEXO T	LIGERO/PATRULLAS	26/04/2019	\$20,207.20	CAJA DE DIRECCIÓN COMPLETA PARA TACOMA
183668	OLVERA CABRERA JOSE LUIS ARMANDO	Econ: 2768 CAMIONETA PIK UP DOBLE CABINA (VER ANEXO T	LIGERO/PATRULLAS	26/04/2019	\$20,207.20	CAJA DE DIRECCIÓN COMPLETA PARA TACOMA
182719	LOPEZ GARCIA OCTAVIO AUGUSTO	Econ: 2875 531605-707-PICK UP F1500 (L) 2017 FORD Ti	LIGERO/PATRULLAS	16/04/2019	\$2,500.00	INYECTOR, ARNES Y M.O.
182723	LOPEZ GARCIA OCTAVIO AUGUSTO	Econ: 2879 531605-707-PICK UP F1500 (L) 2017 FORD Tipo	LIGERO/PATRULLAS	16/04/2019	\$2,500.00	INYECTOR, ARNES Y M.O.
182720	LOPEZ GARCIA OCTAVIO AUGUSTO	Econ: 2937 531605-707-PICK UP F1500 (L) 2017 FORD	LIGERO/PATRULLAS	16/04/2019	\$2,500.00	INYECTOR, ARNES Y M.O.
182722	LOPEZ GARCIA OCTAVIO AUGUSTO	Econ: 3113 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA MOTOR A G	LIGERO/PATRULLAS	16/04/2019	\$2,500.00	INYECTOR, ARNES Y M.O.
182721	LOPEZ GARCIA OCTAVIO AUGUSTO	Econ: 3116 CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA MOTOR	LIGERO/PATRULLAS	16/04/2019	\$2,500.00	INYECTOR, ARNES Y M.O.
182730	LOPEZ GARCIA OCTAVIO AUGUSTO	Econ: 2884 531605-707-PICK UP F1500 (L) 2017 FORD Tipo:	LIGERO/PATRULLAS	16/04/2019	\$1,812.60	INYECTOR Y M.O.
182731	LOPEZ GARCIA OCTAVIO AUGUSTO	Econ: 2934 531605-707-PICK UP F1500 (L) 2017 FORD Tipo	LIGERO/PATRULLAS	16/04/2019	\$1,812.60	INYECTOR Y M.O.
179150	MAVIC DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	Econ: 627 CAMIONES DESENSOLVADOR (P) 1997 VAC-CON Tipo: CHASIS CABINA Línea: DESENSOLVADOR	PESADO	01/03/2019	\$53,181.06	MANGUERA PARA CARRETE
179151	MAVIC DE QUERETARO, S.A. DE C.V.	Econ: 1049 CAMIONES LAVA CALLES (P) 2000 HOT SHOT Tipo: CHASIS CABINA Línea: LAVA CALLES	PESADO	01/03/2019	\$53,181.06	MANGUERA PARA CARRETE
TOTAL:					\$561,118.92	

Documentos que presentan mismas fechas o un corto periodo de tiempo entre servicios por unidad.

NUM.	No. Económico	SERVICIO REALIZADO	MONTO	REQUISICIÓN		ORDEN DE COMPRA		VALE DE ENTRADA		FACTURA	
				No.	Fecha	No.	Fecha	No.	Fecha	No.	Fecha
1	1289	Reparación de frenos y cambio de clutch	\$15,908.24	122256	09.04.19	182395	11.04.19	129669	16.04.19	B-1489	13.04.19
		Corregir falla de motor: pistones, anillos, metales biela, guías de válvulas, juntas de motor, etc.	\$32,158.68	122257	09.04.19	182396	11.04.19	129667	16.04.19	B-1488	13.04.19
2	1318	Cambio de clutch	\$4,080.88	122494	09.04.19	182082	09.04.19	129386	11.04.19	B-1469	09.04.19
		Reparación de dirección, rev. Foco Indicador de gases, cambio de espejos y chapa de cajuela	\$10,247.44	122495	09.04.19	182086	09.04.19	129389	11.04.19	B-1472	09.04.19
3	1672	Reparación de Sistema de Enfriamiento y Termostato, cambio de sensor, drenado de líneas y cambio de bomba de agua	\$7,165.32	119102	06.02.19	178026	06.02.19	126752	07.02.19	B-1350	06.02.19
		Reparación de fuga de anticongelante, checar mangueras y cambio de bomba de agua.	\$6,143.36	119326	07.02.19	178110	07.02.19	126881	13.02.19	B-1369	11.02.19
4	1788	Revisión y reparación de luces en general	\$1,410.56	120873	08.03.19	179653	08.03.19	127903	14.03.19	B-1400	11.03.19
		Reparación de luces en general	\$4,998.44	121206	19.03.19	180127	19.03.19	128187	22.03.19	B-1429	21.03.19
5	1953	Corregir falla de motor, reparación de frenos en general.	\$10,454.92	124453	10.05.19	184974	10.05.19	N / P	N / P	B-1522	13.05.19
		Reparación de frenos en general y rectificado de discos.	\$9,785.76	N / P	N / P	183797	29.05.19	133047	03.06.19	B-1562	30.05.19
6	2223	Afnación mayor con cambio de aceite	\$3,294.40	126062	05.06.19	188021	06.06.19	134043	12.06.19	B-1573	06.06.19
		Reparación de Transmisión y cambio de clutch	\$19,890.52	126061	05.06.19	188023	06.06.19	134044	12.06.19	B-1572	06.06.19
7	2490	Servicio de Mantenimiento Tipo "B"	\$1,992.32	119471	N / P	182089	09.04.19	129384	11.04.19	B-1467	09.04.19
		Servicio de Mantenimiento Tipo "B"	\$1,717.52	125733	29.05.19	187399	29.05.19	133048	03.06.19	B-1561	30.05.19
8	2715	Reparación de frenos en general y rectificado de discos.	\$4,268.80	119475	N / P	187360	29.05.19	133051	03.06.19	B-1558	29.05.19
		Reparación de frenos en general y rectificado de discos.	\$7,238.40	125729	29.05.19	187396	29.05.19	133045	03.06.19	B-1564	30.05.19
TOTAL:			\$140,755.56								

Anexo 08

Conceptos semejantes en corto periodo de tiempo.

NUM.	No. Económico	SERVICIO REALIZADO	MONTO	REQUISICIÓN		ORDEN DE COMPRA		VALE DE ENTRADA		FACTURA	
				No.	Fecha	No.	Fecha	No.	Fecha	No.	Fecha
1	1672	Reparación de Sistema de Enfriamiento y Termostato, cambio de sensor, drenado de líneas y cambio de bomba de agua	\$7,165.32	119102	06.02.19	178026	06.02.19	126752	07.02.19	B-1350	06.02.19
		Reparación de fuga de anticongelante, checar mangueras y cambio de bomba de agua.	\$6,143.36	119326	07.02.19	178110	07.02.19	126881	13.02.19	B-1369	11.02.19
2	1788	Revisión y reparación de luces en general	\$1,410.56	120873	08.03.19	179653	08.03.19	127903	14.03.19	B-1400	11.03.19
		Reparación de luces en general	\$4,998.44	121206	19.03.19	180127	19.03.19	128187	22.03.19	B-1429	21.03.19
3	1953	Corregir falla de motor, reparación de frenos en general.	\$10,454.92	124453	10.05.19	184974	10.05.19	N / P	N / P	B-1522	13.05.19
		Reparación de frenos en general y rectificado de discos.	\$9,785.76	N / P	N / P	183797	29.05.19	133047	03.06.19	B-1562	30.05.19
4	2490	Servicio de Mantenimiento Tipo "B"	\$1,992.32	119471	N / P	182089	09.04.19	129384	11.04.19	B-1467	09.04.19
		Servicio de Mantenimiento Tipo "B"	\$1,717.52	125733	29.05.19	187399	29.05.19	133048	03.06.19	B-1561	30.05.19
TOTAL:			\$43,668.20								

Mismo costo, mismo concepto, variedad de modelos, sin especificar el tipo de reparación - algunos en misma fecha-

NUM.	No. Económico	SERVICIO REALIZADO	FECHA	MONTO	REQUISICIÓN	ORDEN DE COMPRA	FACTURA
1	1585	Corregir falla de motor (emite gases contaminantes)	08-mar-19	\$ 1,044.00	120877	179561	B-1404
2	2495	Corregir falla de motor (emite gases contaminantes)	11-mar-19	\$ 1,044.00	120912	179703	B-1408
3	2498	Corregir falla de motor (emite gases contaminantes)	11-mar-19	\$ 1,044.00	120917	179714	B-1409
4	1336	Corregir falla de motor (emite gases contaminantes)	11-mar-19	\$ 1,044.00	120918	179715	B-1413
5	2805	Corregir falla de motor (emite gases contaminantes)	11-mar-19	\$ 1,044.00	120921	179718	B-1412
6	2497	Corregir falla de motor (emite gases contaminantes)	11-mar-19	\$ 1,044.00	120922	179719	B-1411
7	1200	Corregir falla de motor (emite gases contaminantes)	11-mar-19	\$ 1,044.00	120923	179724	B-1414
8	2458	Corregir falla de motor (emite gases contaminantes)	11-mar-19	\$ 1,044.00	120924	179725	B-1416
9	1386	Corregir falla de motor (emite gases contaminantes)	26-mar-19	\$ 1,044.00	121731	180880	B-1446
10	1338	Corregir falla de motor (emite gases contaminantes)	26-mar-19	\$ 1,044.00	121730	180887	B-1445
11	1340	Corregir falla de motor (emite gases contaminantes)	26-mar-19	\$ 1,044.00	121729	180888	B-1443
12	1826	Corregir falla de motor (emite gases contaminantes)	26-mar-19	\$ 1,044.00	121721	180890	B-1448
13	1811	Corregir falla de motor (emite gases contaminantes)	26-mar-19	\$ 1,044.00	121718	180892	B-1447
14	2506	Corregir falla de motor (emite gases contaminantes)	09-abr-19	\$ 1,044.00	122492	182080	B-1470
15	2244	Corregir falla de motor (emite gases contaminantes)	09-abr-19	\$ 1,044.00	122513	182085	B-1471
16	2449	Corregir falla de motor (emite gases contaminantes)	11-abr-19	\$ 1,044.00	122679	182449	B-1483
17	1578	Corregir falla de motor (emite gases contaminantes)	17-may-19	\$ 1,044.00	124887	185893	B-1532
18	2041	Corregir falla de motor (emite gases contaminantes)	17-may-19	\$ 1,044.00	124886	185894	B-1533
19	1344	Corregir falla de motor (emite gases contaminantes)	17-may-19	\$ 1,044.00	124885	185895	B-1534
TOTAL				\$ 19,836.00			